

REMITENTE:

Nombre: Defensoría de los Habitantes de la República

Estado/Organización: COSTA RICA

Email: defensoria@dhr.go.cr

Teléfono: (506) 4000-8500

Página web: www.dhr.go.cr

- 1. Nombre de la Práctica:** Foro Permanente para el Análisis y Propuestas de las Políticas Públicas en materia de Vejez, Envejecimiento y Personas Adultas Mayores. <https://www.facebook.com/pages/Foro-Permanente-Personas-Adultas-Mayores/854791324639441>. Correo electrónico: foro.permanente.pam@gmail.com
- 2. Temas abordados:** La discriminación hacia las personas adultas mayores en diversos ámbitos. De manera particular en relación con el derecho a la salud y la prestación de los servicios específicos, protección social y regímenes de pensiones contributivas, acceso y espacio físico, cuidados de larga estancia, abuso y maltrato en los servicios públicos.
- 3. Tipo de práctica:** Estrategia de Incidencia de la sociedad civil dirigida a influir en la formulación e implementación de las políticas y programas, por medio del diálogo y el acercamiento con las autoridades públicas, así como en la participación de los distintos espacios de discusión y consulta tendientes a la definición de acciones o medidas vinculadas con la población adulta mayor.
- 4. Nivel de implementación:** A la fecha se ha desarrollado con la participación de diferentes organizaciones de la sociedad civil y personas adultas mayores de la gran área metropolitana de Costa Rica, las cuales son representativas de diversos sectores que agrupan, afilian o prestan atención a la población adulta mayor a nivel nacional.
- 5. Descripción:**
 - a. Propósito:** Siendo un espacio de discusión, análisis y generación de propuestas de políticas públicas en materia de envejecimiento, vejez, personas adultas mayores y derechos humanos; integrado por personas adultas mayores, representantes de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no

gubernamentales, organismos internacionales, instancias académicas y representantes de otros grupos etarios, que por su mandato, competencia e interés tienen relación con el tema, busca consolidarse como un modelo permanente de trabajo organizado y de convergencia de diferentes actores sociales capaz de generar incidencia política en la materia.

- b. Cuándo y cómo fue adoptado:** En el 2009 la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), en coordinación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), realizó un curso sobre *“Derechos Humanos, Envejecimiento y Políticas Públicas”* con la participación de 81 personas. Con el fin de dar seguimiento a los resultados obtenidos se conforma el Foro Permanente de Análisis y de Propuestas sobre Políticas Públicas en Vejez y Envejecimiento. A partir de entonces se realizaron diversas acciones, tales como pronunciamientos, foros, conferencias, entre otras, en procura de incidir en la realidad de la población adulta mayor. En el 2012, se fortalece esta iniciativa constituyéndose en un espacio integrado por diversos actores, incorporando una nueva metodología y estructura organizativa, con participación mayoritaria de la sociedad civil.
- c. Desde cuándo ha sido utilizada o implementada:** Desde el 2009, cuyo punto de partida abarcó un proceso de investigación y estudio sobre las políticas existentes, la legislación vigente, incluidos los planes internacionales sobre envejecimiento y las estrategias regionales definidas para su cumplimiento y la realización de foros nacionales. Entre los que valga destacar: Foro: *“Trabajo decente y corresponsabilidad social en el cuidado, un abordaje Intersectorial”* realizado con el apoyo de la OIT. Actividades de discusión y divulgación sobre aspectos concernientes a Madrid +10. En el 2013 se realizan dos foros llamados *“Seguridad social, cambios demográficos y envejecimiento poblacional en Costa Rica”*, para conocer los planteamientos de los distintos candidatos a la Presidencia del país

respecto a los temas de salud y pensiones y su relación con los derechos de las personas adultas mayores.

- d. Alcance geográfico:** Las acciones que se realizan alcanza la cobertura de la población adulta mayor de todo el país.

6. ¿Qué actores están involucrados en el desarrollo e implementación de esta práctica? El Foro Permanente está integrado por personas adultas mayores a título personal y por personas representantes de 15 organizaciones e instituciones, en su mayoría adultas mayores:

1. Asociación Costarricense de Profesionales en Gerontología (ACOPROGE)
2. Asociación de Educadores Pensionados (ADEP)
3. Asociación de Adultos Mayores de la Universidad de Costa Rica
4. Asociación de Periodistas de Costa Rica Veteranos (APECOVE)
5. Asociación de Pensionados de Hacienda y del Poder Legislativo (ASPHAL)
6. Asociación Gerontológica Activa (AGA)
7. Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO)
8. Asociación de Servicios Gerontológicos (ASEGER)
9. Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica.
10. Defensoría de los Habitantes de la República
11. Federación Nacional de Jubilados y Pensionados (ASOJUPEN)
12. Fondo Mutual y de Beneficio Social para los Vendedores de Lotería. (FOMUVEL)
13. Federación Cruzada Nacional de Protección al Anciano (organizaciones de atención a la población institucionalizada)
14. Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
15. Ministerio de Salud
16. Universidad Nacional- Programa de Atención Integral de la Persona Adulta Mayor.

Para el desarrollo de sus objetivos, misión, visión y plan operativo, cuenta con una estructura interna: **Plenario:** totalidad de personas o representantes de instancias integrantes del Foro o la totalidad de presentes en una sesión. **Secretaría Técnica:** instancia escogida por los miembros del Foro para cumplir con las funciones de organización y representación, la que es ejercida por la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO). **Grupos de Trabajo** o

Comisiones: trabajan en los objetivos que el Pleno acuerda y considera necesario.

- 7. ¿Cuáles son los derechos de las personas de edad que esta práctica promueve y protege?** El derecho a la participación activa de las personas adultas mayores en un espacio de diálogo y análisis, que contribuye a comprender las características que conlleva la satisfacción de los derechos de este grupo etario, mediante el intercambio de información, experiencias y acciones comunes para el abordaje integral del envejecimiento, políticas públicas y derechos humanos. Al mismo tiempo, promueve el fortalecimiento de mecanismos de participación e inclusión social en condiciones de igualdad con el fin de erradicar los prejuicios y estereotipos que limitan el ejercicio de una ciudadanía activa y el pleno disfrute de los derechos de las personas en la edad de la vejez.
- 8. ¿Cómo la práctica promueve y protege esos derechos?** Esta práctica prioritariamente permite el ejercicio de la participación ciudadana, ya que se constituye en un mecanismo de auditoría de los poderes públicos en relación con el respeto, protección y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores, mediante el desarrollo de estrategias de influencia y persuasión, que a la vez, propician la apertura de espacios de representación en la toma de decisiones, la adopción de políticas públicas y procesos de implementación. A la fecha, el Foro se encuentra trabajando en el cumplimiento de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, proceso dentro del cual ha solicitado a las instituciones públicas con competencias establecidas en dicha legislación, los informes respectivos para evaluar el nivel de aplicación de ese cuerpo normativo en la protección del grupo etario para su posterior cotejo con la Política Nacional de Vejez y Envejecimiento. En el ámbito de la protección de los derechos humanos, el Foro Permanente formuló la propuesta relativa al estado de situación de los derechos de las personas adultas mayores en el informe suscrito por la sociedad civil costarricense

y presentada en la 27° Reunión Anual de Presidentes de Órganos del Tratado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, celebrada en San José, Costa Rica.

9. ¿Qué grupos de personas de edad, se benefician particularmente de esta práctica?

Como se ha señalado, la labor del Foro Permanente gira en torno al estudio y formulación de propuestas para la revisión y el fortalecimiento de las políticas públicas y la legislación vigente sobre vejez y envejecimiento. Así, ha priorizado el tema de la atención a la salud, con énfasis en las personas de edad más avanzada. Considera de manera particular el sector destinatario de las acciones de protección social, así como la población objeto de las reformas de los regímenes de pensiones y la población institucionalizada en estado de abuso y maltrato. Igualmente para una mayor cobertura, ha impulsado la ratificación de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores ante el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa.

10. ¿Cómo se ha evaluado y monitoreado la práctica? La tarea del Foro Permanente se ha determinado a través de un plan anual operativo, el que se somete a evaluación semestral para evaluar los avances y logros en relación con los objetivos propuestos con el fin de realizar los ajustes necesarios para la realización de las actividades previstas para el alcance de los resultados propuestos. Al efecto, dispone de una Comisión evaluadora que ha diseñado y creado los instrumentos y la metodología correspondiente para que conjuntamente con el Pleno, se realice la sesión de evaluación respectiva. Sucesivamente se hace la evaluación anual de las acciones, actividades e indicadores de resultado, se analizan las fortalezas y debilidades, todo con la finalidad de valorar el cumplimiento de las metas concretas preestablecidas y con base en el producto final, se define el plan de trabajo del año siguiente.

11. ¿Qué lecciones se puede aprender de esta práctica? Cómo se podría mejorar?**Lecciones aprendidas:**

- a. Que el cumplimiento de los objetivos y fines propuestos exige de las y los integrantes del Foro Permanente un compromiso respecto a la necesidad constante de estudio e investigación sobre la vejez, el envejecimiento y los enfoques aplicables para su abordaje.
- b. Conocer con claridad acerca de la labor que realizan las distintas organizaciones e instituciones participantes para aprovechar y potenciar el conocimiento y experiencia en la elaboración de propuestas.
- c. Necesidad de ampliar conocimientos sobre la organización estatal y la planificación de los servicios públicos y programas sociales.
- d. Conocer, comprender y dar seguimiento a las iniciativas legislativas relacionadas con las necesidades, los intereses y los derechos de las personas adultas mayores a efecto de emitir los criterios u observaciones pertinentes.
- e. Aumentar la capacitación sobre los derechos humanos y los instrumentos de protección de las Personas Adultas Mayores.
- f. Tener claridad del rol de las personas adultas mayores y las organizaciones participantes en su carácter de actores de la sociedad civil para la búsqueda de consensos frente al sector gubernamental.

Recomendaciones de mejora:

- a. Concientizar que la incidencia es un proceso sostenido en el tiempo, de incremento de esfuerzos y persistencia con la finalidad de promover los cambios requeridos por la población adulta mayor, conforme con los derechos específicos que les han sido reconocidos.
- b. Valorar no sólo cuantitativa sino cualitativamente, los logros alcanzados como derroteros y factor de motivación para para continuar en la dirección apuntada.
- c. Establecer alianzas estratégicas con otros sectores y organismos en procura de obtener recursos materiales y económicos que contribuyan al posicionamiento del

Foro Permanente, como instancia de la sociedad civil, frente a la institucionalidad pública y la sociedad en general.

- d. Fortalecer el uso de las TIC's y las redes sociales para divulgación y comunicación de las acciones realizadas y motivar la participación de los diversos sectores de la población.

12. ¿Cómo esta práctica podría ser un modelo para otros países? Esta práctica puede ser un modelo para replicar en otros países porque demuestra que desde la sociedad civil, es posible fomentar el empoderamiento de la población adulta mayor como colectivo titular de derechos y el desarrollo de su capacidad organizativa en la búsqueda de respuestas a sus necesidades específicas.

Es posible, mediante el impulso para la conformación de redes de trabajo a nivel nacional y regional, que contribuyan a obtener el apoyo de organismos de cooperación que faciliten la posibilidad de contar con los recursos técnicos y materiales a efecto de incrementar los procesos de sensibilización y capacitación sobre el envejecimiento, la vejez y los derechos humanos de las personas mayores, dirigidos a los diversos actores sociales, públicos y privados. Al mismo tiempo, fortalecer las capacidades de las organizaciones para coadyuvar en el ejercicio del control de convencionalidad de derechos humanos.